



de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y como consecuencia de la modificación se deben de introducir en la licencia nuevos condicionantes, por la presente comunicación se da audiencia a los interesados para que por plazo de diez días pueda alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes, significándole que durante dicho plazo podrá consultar el expediente en secretaría del Ayuntamiento de Samboal, en horario de atención al público (de lunes a viernes, en horario 9:00 a 14:00 horas).

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Samboal, a 28 de septiembre de 2017.— El Alcalde, José Carlos Martín Cuesta.

15153

### **Ayuntamiento de Sanchonuño**

#### *ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL*

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22/09/2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sanchonuño, a 18 de septiembre de 2017.— El Alcalde, Carlos E. Fuentes Pascual.

15204

### **Ayuntamiento de Sepúlveda**

#### *ANUNCIO*

Por D. Alberto González Sanz se ha solicitado licencia ambiental para explotación de cebo de ganado porcino (1.040 cabezas), en parcela n.º 16 del polígono 6 de Castrillo de Sepúlveda.

En cumplimiento de lo establecido por el art.º 28.1 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se somete el expediente a información pública durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Sepúlveda, a 27 de septiembre de 2017.— El Alcalde, Ramón López Blázquez.